



AYUNTAMIENTO DE ALDEALEGRIA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel Ballesteros Escribano

CONCEJALES ASISTENTES

D. Bonifacio Grande Sebastián

D. Pedro Francisco Navarro

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealegria de Pedraza siendo las once horas treinta minutos del día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Ballesteros Escribano, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-22/2017, de solicitud a la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo), de una subvención de 34.389,59 euros para financiar las obras de "CENTRO TURISTICO PARA SENDERISMO Y ALQUILER DE BICIS PARA EL PARQUE DE GUADARRAMA", al amparo de la Orden de 15 de junio de 2017, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino".

-23/2017, de estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ICIO practicada en virtud del Decreto 18/2017, de 9 de junio, por el que se acordó conceder licencia de obra para "Ampliación de vivienda unifamiliar aislada" en Polígono 2 Parcela 654.

-24/2017, de solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León (ECYL) de una subvención por importe de 4.104,14 euros al amparo de la convocatoria para la contratación de personas con discapacidad en la realización de obras de interés general y social para el año 2015.

-25/2017, de autorización de pago «a justificar» para atender gastos correspondientes a las fiestas patronales del mes de agosto por importe de 700,00 euros.

-26/2017, de toma de razón de declaración responsable referente a la ejecución de la obra de "Pintura exterior de vivienda" en El Madrileño, 18 Ceguilla.

-27/2017, de aprobación del Padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente a las liquidaciones de cobro periódico de la cuota fija y del consumo del año 2016.

-28/2017, de Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 5 de septiembre de 2017.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DEL GUADARRAMA.

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la convocatoria de subvenciones directas para Ayuntamientos del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y que en el caso concreto de Aldealengua de Pedraza el importe a subvencionar asciende a 13.307,52 euros.

Asimismo, informa de la necesidad de ejecutar obras de "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 1ª FASE", habiéndose encargado a la Técnico Municipal, Dña. Salomé Allas del Pozo, la redacción de un Memoria Valorada para tal fin, donde se establece un presupuesto para su ejecución de 17.817,01 euros.

PROPUESTA: A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada para la "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 1ª FASE", redactada por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto estimado de 17.817,01 euros.

SEGUNDO: Solicitar, al amparo de la convocatoria indicada en la parte expositiva, una subvención por importe de 13.307,52 euros para financiar las obras de "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 1ª FASE".

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADARRAMA.

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la convocatoria de subvenciones directas para Ayuntamientos del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural de la Sierra Norte del Guadarrama y que en el caso concreto de Aldealengua de Pedraza el importe a subvencionar asciende a 9.755,58 euros.

Asimismo, informa de la necesidad de ejecutar obras de "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 2ª FASE", habiéndose encargado a la Técnico Municipal, Dña. Salomé Allas del Pozo, la redacción de un Memoria Valorada para tal fin, donde se establece un presupuesto para su ejecución de 17.817,01 euros.

PROPUESTA: A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada para la "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 2ª FASE", redactada por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto estimado de 17.817,01 euros.

SEGUNDO: Solicitar, al amparo de la convocatoria indicada en la parte expositiva, una subvención por importe de 9.755,58 euros para financiar las obras de "AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS. 2ª FASE".

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,




